

RESOLUCIÓN R-487/20, DE 19 DE JUNIO, DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, POR LA QUE SE CONCEDE 1 BECA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA “BECAS IBEROAMÉRICA. SANTANDER INVESTIGACIÓN” PARA EL CURSO ACADÉMICO 2020/2021.

Vista la propuesta definitiva elevada por la Comisión de Selección y en aplicación de lo dispuesto en las Resoluciones R-075/20, de 17 de enero del Rectorado de la UPCT, sobre la convocatoria de 1 beca de movilidad internacional en el marco del programa “BECAS IBEROAMÉRICA. SANTANDER INVESTIGACIÓN” para el curso académico 2020/2021, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y por los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, aprobados por Decreto 1/2020, de 16 enero, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (corrección de errores BORM de 5 de febrero de 2020), este Rectorado

RESUELVE

PRIMERO. - Conceder la ayuda que se indica en el ANEXO I, al solicitante incluido en el mismo. Durante un plazo de 5 días naturales a contar desde la publicación de esta Resolución, el interesado deberá aceptar o renunciar a la beca concedida. En caso de no hacerlo se adjudicará directamente, por orden de puntuación, a los candidatos suplentes.

SEGUNDO. - Denegar todas aquellas solicitudes presentadas y que no se encuentran relacionadas en el ANEXO I.

TERCERO. - La beca consistirá en la realización por parte del beneficiario, y durante el curso académico 2020/2021, de un período de investigación mínimo de dos meses en cualquier universidad o centro de investigación de Iberoamérica.

CUARTO. - Publíquese la presente Resolución en el Tablón Oficial Electrónico y en la página web del Servicio de Relaciones Internacionales de la Universidad Politécnica de Cartagena, y notifíquese al interesado.


De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente Resolución.

Cartagena, a 19 de junio de 2020
EL RECTOR

ALEJANDRO
BENEDICTO|DÍAZ|
MORCILLO

Firmado digitalmente por ALEJANDRO
BENEDICTO|DÍAZ|MORCILLO
Nombre de reconocimiento (DN): cn=ALEJANDRO
BENEDICTO|DÍAZ|MORCILLO,
serialNumber=206078382,
givenName=ALEJANDRO BENEDICTO, sn=DÍAZ
MORCILLO, ou=Ciudadanos, o=ACCV, c=ES
Fecha: 2020.06.23 11:25:40 +02'00'

Alejandro Díaz Morcillo

CSV:	t9MGpXwMsNxZCx36xWUYg8CQ3	Fecha:	23/06/2020 18:54:30	
Normativa:	Este documento es copia auténtica imprimible de un documento administrativo firmado electrónicamente y archivado por la Universidad Politécnica de Cartagena.			
Firmado Por:	Universidad Politécnica de Cartagena - Q8050013E			
Url Validación:	https://validador.upct.es/csv/t9MGpXwMsNxZCx36xWUYg8CQ3	Página:	1/2	

ANEXO I
(R-487/20, de 19 de junio)

1 BECA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL
BECAS IBEROAMÉRICA. SANTANDER INVESTIGACIÓN

Nº ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN
1	María Cristina García Nieto	86,88

LISTA DE SUPLENTE:

Nº ORDEN	DNI	PUNTUACIÓN
1	Maria Pura Moreno Moreno	56,5
2	Maria Mestre Marti	29,88

LISTA DE EXCLUIDOS

Nº ORDEN	DNI	PUNTUACIÓN
1	Alejandro Martinez Sala	Excluido*
2	Jorge Augusto Topaxi Alvarez	Excluido*
3	Marta Clemente Carazo	Excluido*
4	José Lucas Peñalver Soto	Excluido*
5	Junior Alexis Villanueva Rosario	Excluido*

*Base Quinta de la convocatoria (sobre presentación de solicitudes).